



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 25 de enero del 2019

VISTO: El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N° 002-2019-SO-MDS de fecha 25 de enero del 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el consejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N° 01.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD** que el Bach. Eco Eliseo García Quispe, sea designado como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central - NEC de FONCODES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUERDO N° 02- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD** que se firme el convenio con el **Instituto Vial Provincial de Atalaya – IVP**; Siempre y cuando sea cambiado el gerente propuesto, por un ingeniero Civil de profesión que tenga conocimiento y experiencia en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: ACUERDO N° 03.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD** que se continúe con el Convenio del Marco de Cooperación Interinstitucional entre la ONG Organismo para el Desarrollo Integral Sostenible (ODEINS) y la MDS.

ARTÍCULO CUARTO: ACUERDO N° 04.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD**, autorizar al señor Alcalde firmar convenio con la Empresa Aérea SAETA.

ARTÍCULO QUINTO: ACUERDO N° 05.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD**, Autorizar al señor alcalde firmar convenios para el alquiler de las dos barcasas "las Malvinas III y las Malvinas IV".

ARTÍCULO SEXTO: ACUERDO N° 06.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ por UNANIMIDAD** la salida del señor Alcalde a la ciudad de Lima, a Participar del "Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías Del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", así mismo la visita al Alcalde de la Provincia de Atalaya, a la Embajada de Alemania y otras gestiones.



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

22

ARTICULO SEPTIMO: ACUERDO N° 07.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** que se evalué las contrataciones laborales de los trabajadores por el tema de vinculación familiar.

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA o a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N